

ediciones  
**DER**

Ley N° 20.000:  
Problemas actuales en su interpretación

---

**Lorena Rebolledo Latorre**  
**Manuel Rodríguez Vega**

**CJAJ**  
Cuadernos  
Jurídicos  
de la  
Academia  
Judicial

**AJ**

DER EDICIONES es una Editorial Jurídica creada por un grupo de Editores de larga trayectoria.

Estamos en la búsqueda de publicaciones de innegable valor científico. Nuestra propuesta pone énfasis en una cuidada elaboración técnica, colocando nuestra experiencia al servicio de la comunidad jurídica.

Nuestro catálogo editorial está compuesto por las siguientes colecciones: Ensayos Jurídicos, Monografías, Manuales, Cuadernos Jurídicos, Coediciones, Revistas y Obras prácticas.

Invitamos a aquellos profesores, investigadores o abogados en ejercicio, que hayan escrito una tesis de maestría, monografía, ensayo, manual u otra obra de interés práctico, a publicar con nosotros.

Para mayor información, escribanos a [info@derediciones.com](mailto:info@derediciones.com) o visite nuestra página web [www.derediciones.com](http://www.derediciones.com).

LEY N° 20.000:

PROBLEMAS ACTUALES EN SU INTERPRETACIÓN

© Lorena Rebolledo Latorre y Manuel Rodríguez Vega

2023 DER EDICIONES LIMITADA

Manuel Barros Borgoño 160, oficina 404, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Chile

[info@derediciones.com](mailto:info@derediciones.com)

[www.derediciones.com](http://www.derediciones.com)

Registro de Propiedad Intelectual N° EN TRÁMITE

ISBN 978-956-405-152-9

Primera edición, mayo de 2023 DER Ediciones Limitada

Tiraje: 300 ejemplares

Impresores: Editora e Imprenta Maval SpA

Impreso en Chile / Printed in Chile

ADVERTENCIA

La Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual prohíbe el uso no exceptuado de obras protegidas sin la autorización expresa de los titulares de los derechos de autor.

El fotocopiado o reproducción por cualquier otro medio o procedimiento de la presente publicación queda expresamente prohibido.





## **PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN**

Desde hace un tiempo la Academia Judicial viene elaborando diversos tipos de materiales docentes para apoyar el desarrollo de los cursos que imparte. Ellos sirven tanto como textos de autoformación o bien como apoyo de clases presenciales o, por último, como guiones base para el diseño de cursos en línea. En su elaboración participan docentes de distintas universidades, así como magistrados/as, todos/as seleccionados/as por el Consejo Directivo de la Academia Judicial previo concurso público, garantizándose de ese modo contar con los/as mejores exponentes de las diversas disciplinas.

Como puede apreciarse, su utilidad excede a la que puede extraerles la propia Academia Judicial, razón que ha justificado desde el año 2018 publicar estos textos, algunos con formato digital y otros, como los presentes, en formato impreso, poniéndolos así a disposición de toda la comunidad legal nacional.

Cualquiera sea el tema que se aborde en ellos, estos textos tienen algunos elementos en común. Por lo pronto, apuntan a cuestiones de gran relevancia y común ocurrencia en la práctica jurídica y judicial nacional. Por otra parte, el tratamiento de los mismos busca problematizar los tópicos y acopiar para cada uno de ellos bibliografía y, sobre todo, jurisprudencia actualizada. Son textos pensados para generar reflexión y debate y que, sin lugar a dudas, serán de gran utilidad para académicos/as y litigantes.

JUAN ENRIQUE VARGAS  
Director  
Academia Judicial



## ÍNDICE

ABREVIATURAS.....	VII
1. ASPECTOS POLÍTICO-CRIMINALES .....	1
1.1. Estado actual de Chile en el mapa geopolítico de drogas.....	1
1.2. Tendencias y amenazas del narcotráfico en Chile durante 2021.....	4
1.3. Antecedentes y compromisos internacionales suscritos por Chile en materia de tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas .....	7
A) Convención Única de Estupefacientes 1961, enmendada por el Protocolo de 1972 .....	8
B) Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971.....	9
C) Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, “Convención de Viena”.....	10
D) Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire y para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, “Convención de Palermo, año 2000”.....	11
1.4. Síntesis de la evolución legislativa .....	13
A) Código Penal .....	13
B) Leyes especiales .....	14
1.5. Coordinación con las políticas no penales de prevención del uso abusivo de sustancias. Situación de las mujeres en el contexto del tráfico ilícito de estupefacientes .....	16
A) Alternativas al encarcelamiento. Especial referencia a los tribunales de tratamiento de drogas o alcohol.....	16
a. Alternativas previas al proceso penal y enfocadas a limitar la entrada a este .....	18

b. Alternativas aplicadas durante proceso penal.....	19
c. Alternativas para poblaciones carcelarias .....	22
B) Referencia a instrumentos internacionales con perspectiva de género	23
2. DELITOS DE TRÁFICO Y MICROTRÁFICO DE DROGAS.....	25
2.1. La conducta punible en los delitos de tráfico y microtráfico de drogas.....	26
A) Tráfico en sentido amplio (artículo 3° de la Ley N° 20.000) .....	26
B) Tráfico en sentido estricto (artículo 3° de la Ley N° 20.000).....	27
C) Microtráfico (artículo 4° de la Ley N° 20.000) .....	28
2.2. Elementos comunes y diferenciadores de los delitos de tráfico y microtráfico de drogas .....	29
2.3. La omisión en los delitos de tráfico y microtráfico.....	35
2.4. Posesión de droga .....	36
2.5. Objeto material en el delito de tráfico y microtráfico de drogas.....	38
A) Remisión al artículo 1° de la Ley N° 20.000.....	38
B) Modelo nominal .....	40
2.6. El dolo en los delitos de tráfico y microtráfico de drogas y su prueba .....	41
A) Tráfico del artículo 3° de la Ley N° 20.000.....	41
B) Microtráfico del artículo 4° de la Ley N° 20.000 .....	43
2.7. Error de tipo excluyente del dolo.....	47
A) Error sobre el objeto de la acción (error in objeto).....	47
B) Error sobre las propiedades de la droga .....	48
2.8. <i>Iter criminis</i> y sanción de la conspiración .....	49
3. DELITO DE CULTIVO DE ESPECIES VEGETALES (ARTÍCULO 8° DE LA LEY N° 20.000) .....	51
3.1. Concepto y naturaleza del delito de cultivo de especies vegetales.....	51
3.2. Objeto material .....	52
3.3. Conducta .....	54
3.4. Excurso: regulación del <i>cannabis</i> para uso terapéutico y los clubes cannábicos .....	55
4. FALTAS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY N° 20.000.....	59
4.1. Falta de consumo o tenencia o porte de droga para su uso o consumo personal exclusivo y próximo en el tiempo, en lugar público o abierto al público (artículo 50, incisos primero y tercero de la Ley N° 20.000) .....	60
A) Consumo “personal y exclusivo” no equivale a consumo individual ...	61
B) Proximidad en el tiempo.....	62
C) Elementos para dirimir si la droga o sustancia poseída, guardada, portada o transportada estaba destinada o no al consumo personal exclusivo y próximo en el tiempo .....	64



D) Lugares públicos o abiertos al público .....	68
E) Falta de consumo de drogas en lugares o recintos privados, si se hubiesen concertado para tal propósito (artículo 50 inciso cuarto de la Ley N° 20.000).....	70
F) Tratamiento médico .....	73
5. DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA (ARTÍCULO 16 DE LA LEY N° 20.000).....	76
5.1. Crimen organizado.....	76
5.2. Delito de asociación ilícita del Código Penal chileno .....	79
5.3. Asociación ilícita en la Ley N° 20.000.....	83
6. ANTIJURIDICIDAD Y CULPABILIDAD.....	86
6.1. Antijuridicidad.....	86
A) Bien jurídico protegido: salud pública .....	86
B) El delito de tráfico de drogas como delito de peligro .....	88
C) Antijuridicidad material y formal.....	91
6.2. Culpabilidad.....	95
A) Privación total de razón por cualquier causa independiente de la voluntad (artículo 10 N° 1 del Código Penal).....	95
B) Error de prohibición .....	96
7. AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN EN EL DELITO DE TRÁFICO DE DROGAS .....	96
7.1. Autoría .....	97
A) El autor mediato en el delito de tráfico de drogas .....	98
B) Tesis subjetiva de la autoría: ignorancia deliberada en el tráfico ilícito de drogas.....	98
a. Casos de ignorancia deliberada según RAGUÉS.....	100
b. Casos de ignorancia deliberada en el tráfico ilícito de drogas.....	102
7.2. Participación: complicidad y encubrimiento .....	104
8. CONCURSOS DE DELITOS .....	109
8.1. Pluralidad de acciones subsumibles en delitos de microtráfico y tráfico....	109
8.2. Concurso de acciones de microtráfico o tráfico de drogas y del artículo 8° de la Ley N° 20.000.....	114
8.3. Concurso de acciones del delito de posesión o tenencia de precursores y de sustancias químicas esenciales del artículo 2° de la Ley N° 20.000 con conductas del delito de tráfico de drogas.....	118
8.4. Concurso de elaboración ilegal de drogas del artículo 1° de la Ley N° 20.000 y tráfico de drogas .....	120
9. CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS Y PENAS.....	121
9.1. Agravantes del artículo 19 de la Ley N° 20.000.....	121

A) Si el imputado formó parte de una agrupación o reunión de delincuentes, sin incurrir en el delito de organización del artículo 16 (artículo 19 letra a) de la Ley N° 20.000) .....	122
B) Si el delito fue cometido en un centro hospitalario, asistencial, lugar de detención o reclusión, recinto militar o policial (artículo 19 letra h) de la Ley N° 20.000) .....	123
9.2. Circunstancia atenuante de Cooperación eficaz del artículo 22 de la Ley N° 20.000 .....	128
9.3. Penas: naturaleza y determinación.....	131
10. TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL .....	135
10.1. Entrega vigilada y controlada de drogas.....	135
A) Marco normativo: Título II, párrafo primero, artículo 23 de la Ley N° 20.000.....	137
a. Concepto de entrega vigilada y controlada de drogas .....	137
b. Ámbito de aplicación de la técnica entrega vigilada y controlada de drogas .....	138
B) Particularidades de la técnica entrega vigilada y controlada de drogas.....	139
a. Detención por flagrancia.....	139
b. Detención por orden judicial .....	139
c. Medidas especiales .....	139
d. Facilitación de la cooperación y asistencia internacional .....	140
e. Regla de consumación del ilícito investigado .....	140
f. Regla de punibilidad.....	140
10.2. Interceptaciones telefónicas.....	141
A) Marco normativo: Título II, párrafo primero, artículo 24 de la Ley N° 20.000.....	141
B) Concepto de interceptación telefónica.....	141
C) Requisitos de la intervención telefónica.....	142
a. Requisitos procedimentales .....	142
b. Requisitos de fondo .....	143
i. La motivación.....	143
ii. Proporcionalidad de la medida.....	144
iii. Doble control de la interceptación telefónica.....	145
D) Duración de la medida y prórrogas .....	145
E) Notificación al afectado por la interceptación telefónica .....	146
F) Valor probatorio de la intervención telefónica .....	146
a. Intervención telefónica lícita .....	146
G) Incorporación de la prueba en el juicio oral .....	147

H) Los descubrimientos ocasionales o “casuales”.....	147
I) Resumen de esta técnica especial de investigación penal .....	149
10.3. Agente encubierto, agente revelador e informante .....	150
A) Marco normativo: Título II, párrafo tercero, artículo 25 de la Ley N° 20.000.....	150
a. Aplicación.....	150
b. Agente encubierto.....	151
c. Requisitos .....	151
B) Desarrollo de los requisitos .....	153
C) Posibilidad de dotar al agente encubierto de una historia ficticia .....	154
10.4. Agente revelador.....	154
A) Requisitos .....	154
10.5. Informante.....	155
10.6. Exención de responsabilidad para agentes encubiertos, reveladores e informantes. Aplicación restrictiva .....	156
A) Análisis de los términos en que se regula la causal de exención de responsabilidad.....	157
B) Aspectos procesales de interés .....	157
a. Registro de la autorización de la técnica de investigación del agente revelador (artículo 227 del Código Procesal Penal y 25 de la Ley N° 20.000.....	157
i. Agente revelador en redes sociales .....	158
10.7. Cooperación eficaz como técnica de investigación .....	159
A) Cooperación eficaz en la Ley N° 20.000.....	160
a. Requisitos de procedencia .....	160
b. Regla de determinación de la pena.....	163
 BIBLIOGRAFÍA.....	 165